

Sres
D. Ayuso.
D. Sierra.
D. Barcena
D. Deana.

Ita de Letra Humana de 27 de Oct. de 16. bre 26.

En Salam. co. aho día Juntos los Sres. del
Margen; se acordó aprobar la repre. hecha por
el Sr. D. Barcena a cerca del retiro del
Preceptor Yzquierdo, y recuerdo, del Plan
de Estudio de Lengua Latina; Asimismo, se
acordó informar a la Vn. d. q. atendiendo al
merito, y deplorable estado de salud del Sr. Yz-
quierdo, y el ningún perjuicio de la Vn. d.
respecto de no haber q. pagar por lo
q. hare al curso pasado, ni de alguno al
Sub. d. podía el Clav. usando de benigni-
dad, mandar pagar al mismo Yzquierdo
los 400 ducados, por entero del curso pas-
sado proximo: se acordó q. se admitan a
la oposic. a la Substituc. de la Cath. de
Latinidad al Preceptor Yzquierdo, a todos
los Opositores q. se presenten a estar con-
cluidos los ejercicios, aunque no hayan firmado
en el term. de los Edictos, mediante lo q.
en ello interesa la enseñanza publica: y q.
se señale el día catorce de Nov. p. comen-
zar los ejercicios a esta Substituc. y q. yo
el Vn. d. cuide de comunicar por el correo el
correspond. aviso a los Opositores q. han
firmado - Con lo q. se concluyo esta



yo firmaron dos de Dios 1795 y el de:
cretario en fe de ello.

~~D. Ayala~~
D. Ayala

D. Pariente

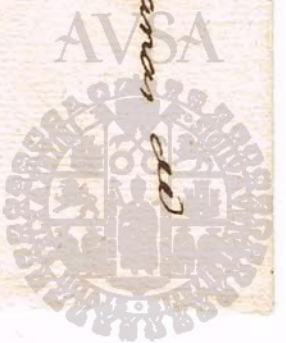
Ledesma



Con esta Interimena relac. on los Memos
de 6^{ta} de Mayo de 23^{ra} por el 2^o de Mayo
el Plan de Actividad; y el pleno del
26 de Febrero de 1994 = Memo de 29^{no}
Abril de 96.

El
Colegio de Letras Humanas de
27 de Oct. de 1996.

Atendida





M. P. S.

La Univ. de Salama. en Claustro pleno de 29. Id. del pres.
 ordenada a la solicitud del Sr. D. Juan. Yguendo en N.º de
 Gramatica, y del estado de su salud, que le imposibilita y continua
 en una enseñanza tan penosa, con atención a su mérito, y a el
 esmero, q. ha manifestado en el desempeño de su oficio, acordó se
 le retirase de andolezaver. ducados de su asignado, y afin de que
 no padeciese la enseñanza el menor perjuicio en un tpo que
 son necesarios los sujetos, que puedan desempeñar bien este
 minist.º se pudiese ^{inmediatamente} un substituto con quatrocient. duc.

Añ mismo acuerdo, ~~que se~~ que se remitiese segunda vez el plan
 de estudios y el artículo de los estudios de Gramatica, que de orden
 cuya formó la Junta de Letras d. l. univ. y fue aprobado en el ple
 no de 6 de Mayo de 1734. solo ynet. de V. A. que en voz de los
 medios propuestos en el p.º a aumentar las dotaciones que en el dia
 surgen indispensable tanto p.º la escasez de n.ºs, como p.º las cir-
 cunstancias de los tps, adoptó el ~~modo~~ de señalar 600 duc. al
 p.º. 500 al seg.º permaneciendo el terc.º con su antigua dotación
 de 200: siempre que este aum.º, ~~more~~ como todo lo demás merec
 se la aprob. de V. A. como lo expresa y surge neces.º a el remem
 cim.º de los referidos emud. Salama. de 17 de Nov. de 1734.

Se remite esta Presentacion por el Correo
al Sr. D. D. de A. G. de f. m. da al Sr. Ciudadano
D. D. y D. Barris y Sierra, y al Sec.^{no}

